



Plan de Gestión de RINCÓN DEL TOROZO, ES4250006 (Toledo)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Toledo

Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
RINCÓN DEL TOROZO, ES4250006
(Toledo)

Documento 2:
Objetivos y Medidas de Conservación



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO RED NATURA 2000.....	4
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	4
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	4
2.3. LIMITES	4
2.4. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES	4
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000.....	5
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000.....	6
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE	6
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE.....	6
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA	6
4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000	8
4.1. ELEMENTO CLAVE "QUIRÓPTEROS CAVERNÍCOLAS"	8
4.2. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS	8
5. OBJETIVOS	9
5.1. OBJETIVOS FINALES.....	9
5.1.1. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Quirópteros cavernícolas"...</i>	9
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS	9
5.2.1. <i>Objetivos operativos comunes.....</i>	9
5.2.2. <i>Objetivos operativos para el elemento clave "Quirópteros cavernícolas"</i>	10
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	11
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	11
6.1.1. <i>Actuaciones comunes</i>	11
6.1.2. <i>Actuaciones sobre el elemento clave "Quirópteros cavernícolas"</i>	11
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	11
6.2.1. <i>Actuaciones de seguimiento y vigilancia.....</i>	11
6.2.2. <i>Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental</i>	11
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS	12
6.3.1. <i>Actuaciones de investigación</i>	12
6.3.2. <i>Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana</i>	12
7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.....	13
8. ZONIFICACIÓN.....	16
9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO RED NATURA 2000	17
9.1. USOS Y ACTIVIDADES COMPATIBLES	17
9.2. USOS Y ACTIVIDADES AUTORIZABLES	17
9.3. USOS Y ACTIVIDADES NO COMPATIBLES.....	17



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	19
10.1. GOBERNANZA.....	19
10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000.....	19
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000.....	19
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.....	20
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura	20
11. DIRECTRICES SECTORIALES.....	22
11.1. SECTOR PRIMARIO	22
11.2. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	22
11.3. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	22
11.4. INVESTIGACIÓN	23
11.5. RECURSOS HÍDRICOS.....	23
11.6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	23
11.7. GESTIÓN DEL ESPACIO.....	23
12. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE PLAN	24
13. INDICE DE TABLAS Y FIGURAS	25
13.1. ÍNDICE DE TABLAS	25



1. INTRODUCCIÓN

El espacio Rincón del Torozo se localiza en la vertiente oriental de la Sierra de Altamira, una alineación montañosa con dirección NW-SE a caballo entre las provincias de Toledo y Cáceres, en la comarca del La Jara, dentro del término municipal de El Puerto de San Vicente. Está catalogado como Monte de utilidad pública y es propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Su denominación completa es la de MUP Valderromero y Cerro del Torozo.

Su declaración como Lugar de importancia comunitaria se debe a su relevancia como refugio de gran número de quirópteros entre los que destaca el Orden *Chiroptera*, que utilizan el túnel de una antigua vía de ferrocarril abandonada como refugio de invernada y migración. Las especies detectadas en diferentes censos son el murciélago grande de herradura, *Rhinolophus ferrumequinum*, el murciélago mediterráneo de herradura, *Rhinolophus euryale*, el murciélago de cueva, *Miniopterus schreibersii*, el murciélago ratonero pardo, *Myotis emarginatus*, así como diferentes especies de murciélagos orejados, pertenecientes al género *Plecotus*.



2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO RED NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona especial de Conservación "Rincón del Torozo", código ES4250006.

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Natura 2000	% municipal en Natura 2000	% Natura 2000 por municipio
El Puerto de San Vicente	4.679,17	202,79	4,33	100
SUPERFICIE TOTAL		202,79		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC "Rincón del Torozo". Fuente: Elaboración propia.

2.3. LIMITES

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
202,07	202,79

Tabla 2. Comparativa de la superficie respecto el límite oficial y la adaptación cartográfica para el espacio Natura 2000.

2.4. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Espacio natural protegido	Superficie (ha)	Superficie (ha) en Natura 2000	Instrumento de planificación y gestión
Microrreserva Rincón del Torozo	325,63	184,94	Decreto 44/2002

Tabla 3. Espacios Naturales Protegidos en la ZEC.

Monte de utilidad pública	Superficie (ha)	Superficie (ha) en Natura 2000	Propietario
MUP TO-041	330,14	183,74	JCCM

Tabla 4. Montes de Utilidad Pública en la ZEC.



2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Tipo	Código	Nombre
ZEC/ZEPA	ES4320039	Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque
ZEC	ES4220003	Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes
ZEC	ES4250012	Mina de la Nava de Ricomalillo

Tabla 5. Relación con otros espacios Natura 2000.



3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipo de hábitats del Anejo I				Evaluación			
Código	Nombre	Cob	Cal	R	S.R.	C	G
4030	Brezales secos europeos.	1,15	G	C	C	C	C
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .	0,1	G	C	C	C	C
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	0,01	G	B	C	C	C
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	0,15	G	B	C	C	C
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	1,39	G	B	C	C	C
8220	Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica.	0,73	G	A	C	B	B
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.		G	B	C	B	B

Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Rincón del Toro".

Cobertura (Cob) en hectáreas, para el HIC 8310 en nº de cuevas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / R: Representatividad / S.R.: Superficie Relativa / C: Conservación / G: Evaluación global / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España"

3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

Especie			Población					Evaluación				
Grupo	Código	Nombre Científico	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
				Min	Max							
M	1355	<i>Lutra lutra</i>	p				P	DD	C	B	C	B
	1324	<i>Myotis myotis</i>	r	1	5	i	P	G	C	B	C	B
	1321	<i>M. emarginatus</i>	p		10	i	P	G	C	B	C	B
	1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	w		>50	i	P	G	C	B	C	B
	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	w	84	1000	i	P	G	C	B	C	B
	1310	<i>Miniopterus schreibersii</i>	w	86	33.928	i	P	G	A	B	C	A
	1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	w	1	5	i	V	G	C	B	C	B
	1327	<i>Eptesicus serotinus</i>	r	1	5	i	V	G	C	B	C	B
B	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	p		1	p	P	G	C	B	C	B

Tabla 7. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Rincón del Toro".

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / P: Población / C: Conservación / A: Aislamiento / G: Evaluación global

3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA



Especie		Población				Motivo						
Gr	Cód.	Nombre Científico	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
			Min	Max			IV	V	A	B	C	D
M		<i>Erinaceus europaeus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Crocidura russula</i>				P						CREA (IE)
		<i>Suncus etruscus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Mustela putorius</i>				P		X				CREA (IE)
		<i>Meles meles</i>				P						CREA (IE)
		<i>Mustela nivalis</i>				P						CREA (IE)
		<i>Genetta genetta</i>				P		X				CREA (IE)
		<i>Herpestes ichneumon</i>				P		X				CREA (IE)
		<i>Martes foina</i>				P						CREA (IE)
		<i>Felis silvestris</i>				P	X					CREA (IE)
		<i>Talpa occidentalis</i>				P						CREA (IE)
A		<i>Lissotriton boscai</i>				P						CREA (IE)
		<i>Pleurodeles waltl</i>				P						CREA (IE)
		<i>Salamandra salamandra</i>				P						CREA (IE)
		<i>Alytes cisternasii</i>				P	X					CREA (IE)
		<i>Pelobates cultripipes</i>				P	X					CREA (IE)
		<i>Bufo bufo</i>				P						CREA (IE)
		<i>Bufo calamita</i>				P						CREA (IE)
R		<i>Rana perezi</i>				P		X				X
		<i>Tarentola mauritanica</i>				P						CREA (IE)
		<i>Timon lepidus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Podarcis hispanica</i>				P						CREA (IE)
		<i>Psammotromus algirus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Malpolon monspessulanus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Natrix maura</i>				P						CREA (IE)
		<i>Chalcides striatus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Natrix natrix</i>				P						CREA (IE)
		<i>Rhinechis scalaris</i>				P						CREA (IE)
		<i>Macroprotodon cucullatus</i>				P						CREA (IE)
		<i>Vipera latastei</i>				P						X
	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>				P	X					CREA (IE)	
	<i>Coronella girondica</i>				P						CREA (IE)	
I		<i>Euphydrias aurinia</i>				P						CREA (IE)
B		<i>Accipiter nisus</i>				P						VU
		<i>Accipiter gentilis</i>				P						VU

Tabla 8. Otras especies de importancia presentes en la ZEC "Rincón del Torozo".

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros



4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000

Como ya se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores, la declaración de este espacio como Lugar de Importancia Comunitaria se debe a su relevancia como refugio de gran número de quirópteros, por lo que son ellos los principales elementos a tener en cuenta a la hora de abordar la gestión del espacio.

4.1. ELEMENTO CLAVE "QUIRÓPTEROS CAVERNÍCOLAS"

Se ha considerado como único elemento clave el grupo de especies de quirópteros cavernícolas que forman colonias en el interior del espacio y como se ha indicado en el Documento 1 del presente Plan de Gestión. Este grupo se encuentra constituido por las siguientes especies:

- *Rhinolophus ferrumequinum*.
- *Rhinolophus euryale*.
- *Eptesicus serotinus*.
- *Rhinolophus mehelyi*.
- *Miniopterus schreibersii*.
- *Myotis emarginatus*.
- *Myotis myotis*.

4.2. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS

El **águila real** (*Aquila chrysaetos*), está presente en el espacio con un territorio reproductor. Es una especie que necesita generalmente escarpes para nidificar, aunque también puede nidificar sobre grandes árboles. Centra su alimentación en conejos y liebres, así como en presas de tamaño medio, teniendo importancia en su alimentación todo tipo de carroñas.

Por lo que respecta a los hábitats presentes, destacan los carrascales de *Q. ilex* subsp. *ballota*, así como pequeños enclaves de enebro o manchas de alcornocal y algunas formaciones adhesionadas. En todo caso, el tipo de hábitat mejor representado en el espacio en cuanto a extensión y naturalidad son las pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, que mantiene comunidades rupícolas de plantas enraizadas en las fisuras y grietas de los roquedos de cuarcita que coronan las cumbres de la sierra.



5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS FINALES

A la vista de la definición de elementos claves antes contenida y de su estado de conservación actual, estamos ya en disposición de abordar las líneas básicas del plan de gestión.

No obstante, procede advertir antes que el establecimiento de este estado favorable depende en muchos casos de unos conocimientos del elemento clave que no están disponibles.

En estos casos, se establecen objetivos que tiendan a asegurar que las condiciones actuales no se deterioren antes de que se puedan solventar las carencias de información, para lo que se establecen actuaciones de investigación específicas.

5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Quirópteros cavernícolas"

El objetivo básico a plantear en cualquier plan de gestión de un espacio Natura 2000 es, de acuerdo con la legislación que los regula, conseguir un estado de conservación favorable de los hábitats y las especies que están presentes en él.

A la vista de la definición de elementos clave contenida en el punto anterior, este objetivo genérico puede concretarse en el siguiente objetivo final:

- Considerando que ninguna de las especies de quirópteros presentes en el espacio se encuentra en la actualidad catalogada como en peligro de extinción, y sin perjuicio de las mejoras de conocimiento que la investigación pueda aportar, se considera que el estado presente de conservación es favorable. Por ello, el objetivo básico en esta materia es garantizar las condiciones actuales de habitabilidad en el refugio para que los niveles poblacionales de estas especies se mantengan dentro de las fluctuaciones normales que hasta ahora se han venido detectando.

ESPECIE	INVIERNO	VERANO
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	434-1000i	84-1000i
<i>Rhinolophus euryale</i>	>50i	
<i>Eptesicus serotinus</i>		1-5i
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	1-5i	
<i>Miniopterus schreibersii</i>	33.928i	
<i>Myotis emarginatus</i>		10i
<i>Myotis myotis</i>	1-5i	

Tabla 9. Inventarios de murciélagos del LIC Rincón del Torozo

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

5.2.1. Objetivos operativos comunes



Dado que algunos de los objetivos benefician a todos los elementos presentes en el espacio comenzaremos por detallarlos:

- Mejorar el conocimiento general del espacio y sus valores.
- Máxima autonomía del medio.
- Recrear aquellas condiciones del medio físico que puedan favorecer el asentamiento y reproducción de especies amenazadas.
- Identificar sobre el terreno los límites del espacio Natura 2000.

5.2.2. Objetivos operativos para el elemento clave "Quirópteros cavernícolas"

- Evitar la entrada en la cueva de personas que puedan provocar molestias sobre las colonias.
- Eliminar los obstáculos al libre movimiento de los quirópteros tanto dentro como fuera del refugio.
- Monitorizar las poblaciones de quirópteros cavernícolas que usan la cueva en, tanto en invierno como en verano, así como la detección de impactos potenciales, para poder identificar rápidamente posibles problemas de conservación que afecten a estas poblaciones.



6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos marcados en el presente Plan, se considera conveniente realizar en el plazo de vigencia del presente plan de gestión una serie de actuaciones.

6.1.1. Actuaciones comunes

- Señalización oficial Natura 2000 del espacio.

6.1.2. Actuaciones sobre el elemento clave "Quirópteros cavernícolas"

- Mantener despejada de vegetación la entrada del túnel para mantener la boca del mismo transitable por parte de los quirópteros que la habitan, y tan sólo en caso de ser necesario.

6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

La conservación preventiva se basa en trabajos de seguimiento y vigilancia de los recursos naturales así como en la elaboración de informes de afección o autorizaciones ante distintas actuaciones o la participación directa dentro de otros procedimientos administrativos (evaluación de impacto ambiental, planes especiales, planes de ordenación del territorio, etc.). Ésta puede ser esencial para alcanzar los objetivos de conservación y supone un gran esfuerzo de tiempo y personal.

6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

Realizar censos con periodicidad anual como mínimo durante el periodo invernal, debido a la importancia de este espacio para la invernada de estas especies. Sería conveniente plantear otro censo en época estival ya que con 2 censos al año se conseguiría un mejor y más eficiente seguimiento de las colonias presentes durante el año en este espacio.

Además, debe mantenerse el control de la pareja de águila real en temporada de cría y también sería interesante el seguimiento periódico de las comunidades vegetales presentes en los hábitats protegidos, al menos para poder realizar el informe sexenal sobre conservación que establece la Directiva Hábitats.

6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental

En este espacio Natura 2000, designado Zona Sensible según lo dispuesto en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, es de aplicación el régimen de evaluación de actividades previsto en el artículo 56 de dicha ley aplicable tanto a las actividades enumeradas en su anejo 2, como a otras que puedan afectar de forma apreciable a los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000.



Con objeto de facilitar la aplicación de este régimen de evaluación, se ha desarrollado una regulación de usos (incluida como apartado 9 del presente Plan) en la que se identifican los usos y actividades como compatibles, no compatibles o autorizables. Las actividades autorizables, cuya afección depende de factores que no se pueden prever serán objeto de informe ambiental preceptivo y vinculante según el cual podrán ser autorizadas o no mediante un condicionado técnico a establecer en dicho informe.

6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

En el marco del presente Plan se han identificado, como principales áreas en las que la investigación podría arrojar resultados interesantes en cuanto a la gestión del espacio, las siguientes:

- Se considera interesante ampliar el conocimiento de aspectos ligados al comportamiento de los quirópteros que utilizan la cueva como refugio (área de campeo, uso del territorio, comportamiento de alimentación, etc.), para los cuales se priorizarían los estudios encaminados a conocer estos aspectos de los individuos que habitan la cueva en cualquier momento de su ciclo anual. En este sentido, resultaría interesante la instalación de medidores de temperatura y humedad dentro del túnel para intentar relacionar estos factores tanto con la distribución de sus migraciones como con la eventual repetición en el futuro de episodios de mortandad masiva de quirópteros, así como recogida y análisis de muestras orgánicas cuando se detecten este tipo de episodios dentro del túnel.
- Asimismo, puesto que es una amenaza citada ampliamente en la bibliografía, se considera interesante conocer la influencia del uso de biocidas y antibióticos en el ganado sobre las poblaciones de quirópteros que habitan la cueva, para lo cual se priorizarían estudios referentes al efecto de biocidas y antibióticos sobre estos quirópteros.

6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana

El Rincón del Toro es un espacio pequeño y aislado, en general poco conocido. Por otro lado, los quirópteros no son especies apreciadas por la población. Este es un grupo para el que se necesita mucha comunicación y educación para todas las especies, pero sobre todo para aquellas que conviven más estrechamente con el hombre.

En todo caso, la educación y concienciación que se comentan deben enmarcarse en programas dirigidos a la población general, dado que este espacio no tiene problemas de conservación relacionados con los habitantes de su entorno.



7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

a. Costes estructurales

- Personal de conservación y de gestión administrativa
- Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
- Inversiones en conservación y en gestión administrativa

b. Planificación de la conservación

- Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
- Reuniones y consultas públicas
- Elaboración de normativa de conservación e interpretación
- Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación

c. Acciones de conservación ordinarias

- Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
- Pagos a propietarios o usuarios
- Erradicación/control de especies exóticas
- Prevención y control de riesgos ambientales
- Monitorización y seguimiento
- Divulgación y promoción
- Formación y educación
- Gestión de visitantes

d. Acciones de conservación extraordinarias

- Restauración o mejora de hábitats y especies
- Compra de tierras y derechos
- Investigación



- Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
- Infraestructuras para el uso público

Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El detalle de las medidas de actuación y gestión se muestra en la tabla adjunta:

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación	Prioridad
Medidas comunes	Mantener el estado de conservación favorable	Identificar sobre el terreno los límites del espacio	Señalización oficial Natura 2000 del espacio	Conveniente
Quirópteros cavernícolas	Mantener el estado de conservación favorable	Eliminar los obstáculos al libre movimiento de los quirópteros	Mantener despejada de vegetación la entrada del túnel	Conveniente
		Monitorizar las poblaciones de quirópteros cavernícolas	Censos anuales de invierno y verano	Prioritaria



Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación	Prioridad
Otros	Investigación	Mejorar el conocimiento general del espacio y sus valores	Ecología de quirópteros	Necesaria
			Parámetros abióticos de la cueva	Necesaria
			Incidencia del uso de biocidas y antibióticos	Necesaria
			Seguimiento de otros recursos: águila real y hábitats protegidos	Necesaria

Tabla 10. Resumen y priorización de las medidas de actuación y gestión.



8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación de este espacio Natura 2000 se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre éstos y la conservación de dichos recursos.

En este espacio, debido a su pequeña extensión y a la concentración de sus valores naturales en el interior de la cueva y su entorno inmediato, se han definido únicamente dos zonas: una zona de conservación y uso tradicional de 100 m. de radio alrededor de la boca del túnel y, en el resto del espacio, una zona de uso compatible.

Tipo de zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
Zona de conservación y uso tradicional	3,03	1,49
Zona de uso compatible	199,77	98,51

Tabla 11. Zonificación de la ZEC "Rincón del Toro"



9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO RED NATURA 2000

Dado que como ya se ha puesto de manifiesto buena parte del espacio Natura 2000 coincide con los límites de la Microrreserva Rincón del Torozo, en este caso se ha adoptado como régimen de usos y actividades el que ya rige para el citado espacio natural protegido, y que se muestra a continuación.

Por este mismo motivo y considerando que la situación de las parcelas privadas localizadas al norte de los límites actuales no supone ninguna influencia sobre la conservación de los quirópteros cavernícolas, el régimen de usos que se muestra a continuación solo se aplica a la parcela propiedad de la Junta de Comunidades, de forma que las parcelas privadas se regirán exclusivamente por la legislación general que les sea de aplicación a los distintos usos y actividades que en ellas pudieran plantearse.

9.1. USOS Y ACTIVIDADES COMPATIBLES

- Cortas, podas, claras o clareos de *Pinus* spp., respetando las prohibiciones establecidas sobre el depósito de restos y emisiones sonoras.
- Actividades de caza no intensiva, siempre que los disparos se realicen a más de 100 metros de la boca del túnel, y en sus respectivas épocas hábiles.
- Actividades de apicultura, siempre que los emplazamientos se sitúen a más de 100 metros de la boca del túnel o del acceso al túnel.
- Aprovechamiento de hongos comestibles mediante corte del pie de los cuerpos reproductores.
- Actividades de paseo y excursionismo al exterior del túnel.

9.2. USOS Y ACTIVIDADES AUTORIZABLES

- Aprovechamientos forestales de especies diferentes a *Pinus* spp., tratamientos preventivos contra incendios y tratamientos silvícolas que afecten a especies diferentes de *Pinus* spp.
- Control de plagas y enfermedades forestales mediante métodos de aplicación puntual y efectos selectivos.
- Las actividades que impliquen el uso del fuego.
- Mantenimiento o nueva creación de áreas cortafuego.
- El tránsito con vehículos por los caminos del monte, fuera de los supuestos forestales o cinegéticos autorizados.
- Operaciones de mantenimiento de caminos así como apertura de nuevas trochas de desembosque o sendas
- El acceso al túnel con fines científicos.

9.3. USOS Y ACTIVIDADES NO COMPATIBLES

- El uso de medios no selectivos de control de predadores.
- Uso de productos biocidas de efecto no selectivo o aplicación no puntual, tóxicos o peligrosos para la fauna o la flora silvestres.
- La introducción o fomento de especies no autóctonas.
- Las fajas cortafuego.
- Los nuevos cerramientos.



- Cualquier actividad que implique la modificación de las condiciones microclimáticas y de tranquilidad del refugio de quirópteros, incluida la modificación del actual flujo de aguas subterráneas.
- Cualquier actividad que suponga contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.
- La explotación de aguas subterráneas.
- Préstamo de áridos para construcción o mantenimiento de carreteras, caminos y obras públicas similares, así como vertederos de tierras y áridos sobrantes, así como la investigación y explotación de recursos mineros y el empleo de explosivos.
- Cualquier nueva instalación o construcción, o la ampliación de las existentes.
- Instalaciones para la telecomunicación, parques eólicos y tendidos eléctricos aéreos.
- Depositar cualquier sustancia o material en el interior de los túneles.
- El depósito en el resto de la microrreserva de residuos de cualquier tipo, a excepción de los orgánicos biodegradables procedentes de las actividades forestal y cinegética, así como de cualquier material en un radio de 100 metros de la boca del túnel.
- Cualquier actividad que genere en la boca del túnel un nivel de ruido superior a 35 dB.
- Emisiones lumínicas hacia el interior del túnel, a excepción de las actividades científicas autorizadas.
- Las maniobras y los ejercicios militares.
- El acceso de personas o animales domésticos al interior del túnel, con fines diferentes a los considerados autorizables.
- Actividades de acampada.
- Las actividades organizadas de ocio y recreo, así como las competiciones deportivas.
- Las actividades que supongan una regresión en la dinámica evolutiva natural de la vegetación, o que supongan impedimento a la sucesión vegetal.
- Cualquier otra actividad que pueda implicar molestias o riesgos para los quirópteros.



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10.1. GOBERNANZA

Se entiende como gobernanza el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la red Natura 2000.

10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000

La competencia sobre la red Natura 2000, de acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011), le corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales que, con respecto a la red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000

Por lo que respecta a la normativa específica aplicable a la Red Natura 2000, es la siguiente:

10.1.2.1. Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

10.1.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats



naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.

- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

10.1.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000

En cuanto a los distintos modelos de gestión posibles, la Red Natura 2000 no implica una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable al espacio Natura 2000, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación. Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.

10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura

En la gestión de la Red Natura 2000, en los espacios que coinciden o integran en algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará ésta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.



A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería de Agricultura, se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitaran mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



11. DIRECTRICES SECTORIALES

11.1. SECTOR PRIMARIO

Como ya se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, la planificación de las actuaciones forestales debería orientarse a que la masa de pinar de repoblación evolucionase progresivamente hacia los óptimos de la zona, incluyendo el conjunto de hábitats protegidos ya identificados en la zona.

Con carácter general los trabajos forestales se realizarán de manera preferente en el otoño, para minimizar las molestias en las épocas más críticas. De no ser posible concentrarlos en conjunto en esa época, se planificarán las labores para que las que deban realizarse fuera del periodo otoñal sean las ubicadas en las zonas del monte más alejadas de las clasificadas en el apartado de zonificación como de protección estricta.

Los tratamientos de plagas deberían enmarcarse en programas de lucha integrada lo más inocuos y selectivos posible, con el fin de no afectar al conjunto de la población de insectos y no comprometer la alimentación de los quirópteros protegidos.

Respecto al aprovechamiento cinegético, las densidades aprobadas en los vigentes pliegos de aprovechamientos del monte podrán ser reducidas a la baja en el caso de que se apreciara que comprometen el buen estado de la masa forestal y en particular de los hábitats protegidos.

El tránsito con vehículos por los caminos del monte debería quedar limitado a personal propio y los adjudicatarios de aprovechamientos cinegéticos y forestales, en ausencia de otras servidumbres. A este respecto, podrían fijarse restricciones puntuales de tránsito en puntos concretos dentro del monte durante la época de cría para favorecer la reproducción de aves amenazadas.

11.2. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Dado que todos los datos científicos coinciden en la vulnerabilidad de este tipo de colonias de murciélagos, se considera necesario restringir al máximo el uso público en el interior del Rincón del Torozo.

Por ello, las actividades de carácter educativo o divulgativo que en todo caso pudieran llevarse a cabo se realizarán bajo la supervisión directa de este departamento, buscando además no interferir con otros aprovechamientos del monte ni suponer un riesgo de afección al mismo por incendios u otras causas.

11.3. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Puesto que esta materia es el objetivo básico del plan de gestión, al tratarse de un espacio tan reducido se considera que ya se ha comentado con suficiente profundidad esta materia a lo largo de otros apartados del plan.



11.4. INVESTIGACIÓN

Dado que existen aún muchas lagunas de conocimiento sobre las especies de murciélagos hay un campo muy amplio de posibles líneas de investigación, si bien es cierto que en la mayoría de los casos dichas líneas serán de carácter general y no enfocadas a un espacio en particular.

De manera más concreta, para este refugio sí se considera interesante profundizar en el conocimiento de los factores abióticos que pudieran explicar el uso más o menos intenso del túnel durante los desplazamientos migratorios, así como también conocer con precisión cuales son los refugios que utilizan estas poblaciones a lo largo de todo el año, dado que la aparición de problemas en cualquiera de ellos se trasladaría al resto.

11.5. RECURSOS HÍDRICOS

La posibilidad de que se vean afectados de manera negativa algunos de los recursos protegidos hace que en esta materia se deban restringir al máximo nuevos aprovechamientos, fuera de la ya comentada construcción puntual de alguna charca.

Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de las zonas húmedas que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico.

11.6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Como monte de utilidad pública y espacio incluido en la red Natura 2000 y la Red de áreas protegidas de Castilla-La Mancha, el conjunto del territorio de este monte deberá tener la consideración de suelo rústico no urbanizable de especial protección natural. Por ello, los instrumentos de planificación urbanística municipal deberán tener en cuenta este hecho y adaptarse al mismo en caso de no cumplir este precepto.

11.7. GESTIÓN DEL ESPACIO

Debería garantizarse una adecuada coordinación de actuaciones a nivel interno para evitar duplicidades o interferencias entre las distintas tareas sectoriales.



12. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE PLAN

Elemento clave	Objetivo operativo	Actuación	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
Medidas comunes	Identificar los límites del espacio	Señalización oficial Natura 2000	Número de señales instaladas	Proyectos de obra certificados	0	2 señales
Quirópteros cavernícolas	Mantener el estado de conservación favorable	Evitar la entrada en el túnel para evitar molestias	Seguimiento y vigilancia por personal propio	Memorias de resultados	En funcionamiento	Vigilancia y éxito de la misma
		Eliminar obstáculos al libre movimiento de los quirópteros	Mantener despejada de vegetación la entrada del túnel.	Memoria de seguimiento	Obstáculos identificados	No existen obstáculos
		Monitorizar las poblaciones de quirópteros	Censos anuales de invierno y verano	Memoria de seguimiento	Censos durante el periodo 2003/2012	Seguimiento realizado
Otros	Mejorar el conocimiento general del espacio y sus valores	Estudios de investigación	Ecología de quirópteros	Memorias de los diferentes proyectos	0	Estudio entregado
			Parámetros abióticos de la cueva			
			Incidencia del uso de biocidas y antibióticos	Memoria de seguimiento	Censos realizados desde 2002-2013	Seguimiento realizado.

Tabla 12. Indicadores de seguimiento de las medidas de actuación y gestión.





13. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

13.1. ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC "Rincón del Toro". Fuente: Elaboración propia....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 2. Comparativa de la superficie respecto el límite oficial y la adaptación cartográfica para el espacio Natura 2000.</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 3. Espacios Naturales Protegidos en la ZEC.....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 4. Montes de Utilidad Pública en la ZEC.....</i>	<i>4</i>
<i>Tabla 5. Relación con otros espacios Natura 2000.</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Rincón del Toro".....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 7. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Rincón del Toro".</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 8. Otras especies de importancia presentes en la ZEC "Rincón del Toro".</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 9. Inventarios de murciélagos del LIC Rincón del Toro </i>	<i>9</i>
<i>Tabla 10. Resumen y priorización de las medidas de actuación y gestión.....</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 11. Zonificación de la ZEC "Rincón del Toro".....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 12. Indicadores de seguimiento de las medidas de actuación y gestión.....</i>	<i>24</i>